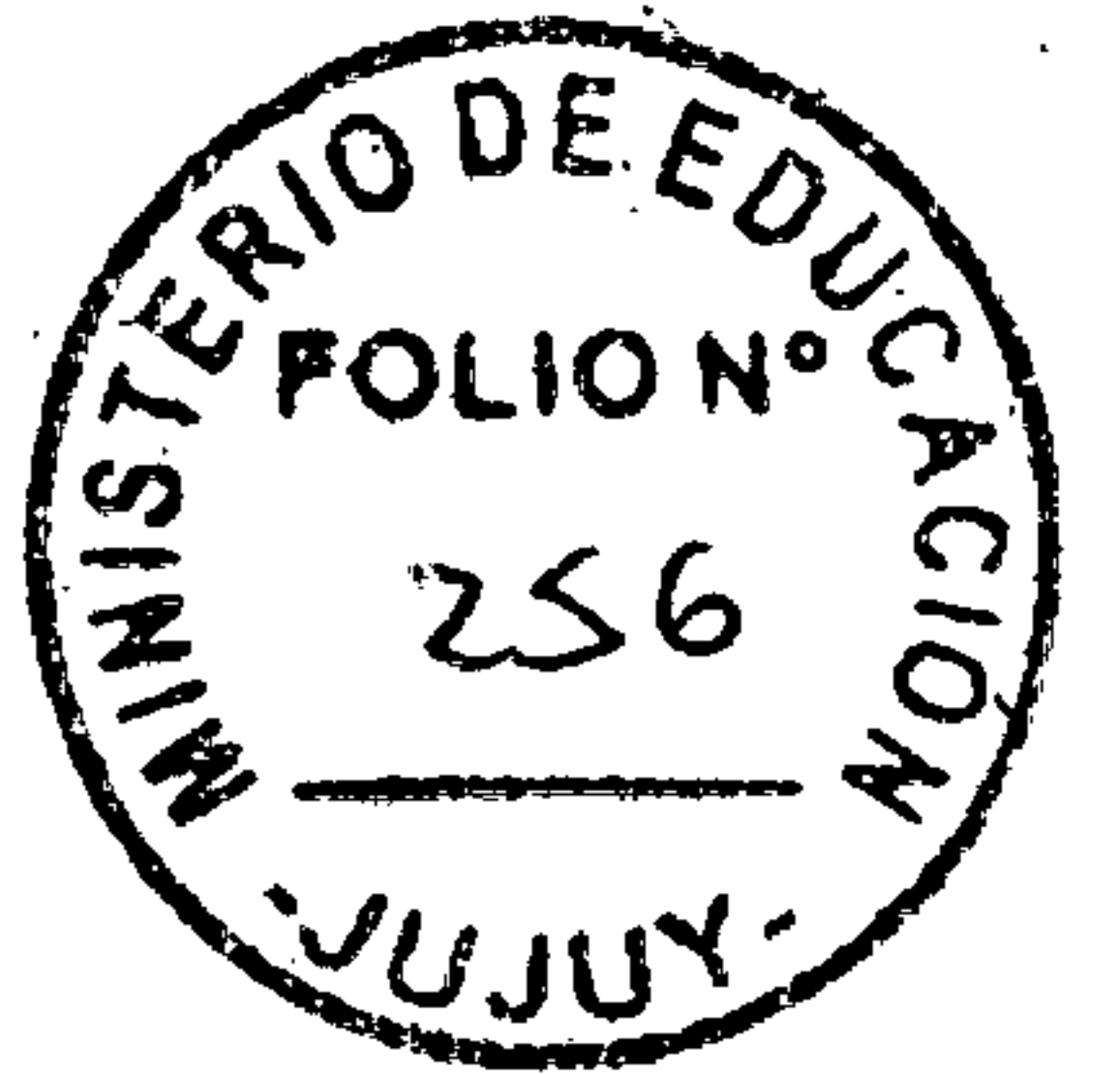




GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION



J.I.G.

EXPTE. N° 1057-1087-14.-

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

91

E-

26 DIC. 2019

VISTO:

El expediente N° 1057-1087-14 caratulado: "NOTA DGA-1212-13 REGULARIZACION DE SITUACION LABORAL DE LA SRA. ROSALIA PEREYRA EN LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 2 "DR. HORACIO GUZMAN" – SAN PEDRO DE JUJUY"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 11125-E-19 de fecha 17 de diciembre de 2018, dispone el Reconocimiento de Servicios prestados por la Sra. Rosalía Pereyra - DNI. 10.009.275, Auxiliar Administrativo, en la Escuela N° 2 "Dr. Horacio Guzmán" de la ciudad de San Pedro de Jujuy desde el 01 de junio de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, a fs. 247/248, la Coordinación de Control Interno del Ministerio de Educación sugiere que se rectifique la Resolución N° 11125-E-18 y que se le reconozcan los servicios prestados por la Sra. Rosalía Pereyra desde el 01 de junio de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2019 y que el pase a Planta Permanente deberá tramitarlo en la Dirección Provincial de Personal de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 9316-G-19

Por ello, y a fines de su regularización administrativa;

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 11125-E-19 de fecha 17 de diciembre de 2018, el cual queda redactado de la siguiente manera, de conformidad a lo expresado en el exordio:

"ARTICULO 2°: *"Téngase por Reconocidos los servicios prestados por la Sra. Rosalía Pereyra – D.N.I. N° 10.009.275, Auxiliar Administrativo Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, en la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Dr. Horacio Guzmán" de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, desde el 01 de Junio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, en virtud de lo expuesto en el exordio.*

ARTICULO 2°.- Por Jefatura de Despacho, procédase a notificar la parte dispositiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para conocimiento y difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Secretaria de Gestión Educativa, Dirección General de Administración, Área Recursos Humanos y Dirección de Educación Secundaria, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.



[Firma]
ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación